

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

431F

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 10 DIC 2020

Decreto Alcaldicio Exento 4265

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N° 197 del Químico Farmacéutico del Departamento de Salud, de fecha 10 de Diciembre de 2020; que solicita la adquisición de insumos de enfermería para los centros de Salud; Decreto Alcaldicio Exento N° 2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Decreto Alcaldicio Exento N° 3749 de fecha 05 de Noviembre de 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, documento que no se adjunta por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco de lo siguiente:

- 50 CAJAS DE APOSITO HYDROSORB (5 UNIDADES)
- 50 CAJAS DE APOSITO ATRAUMAN (10 UNIDADES)
- 100 CAJAS DE JERINGAS 20 CC (50 UNIDADES)
- 50 CAJAS DE JERINGAS DE 5 CC (100 UNIDADES)
- 500 UNIDADES DE SONDA FOLEY NÚMERO 18
- 20 CAJAS DE APOSITO CUTIMED (10 UNIDADES)
- 200 VENDAS FIXOMULL 5 X 10 CM
- 200 VENDAS FIXOMULL 10 X 10 CM
- 10 CAJAS DE APOSITO URGOSORB (10 UNIDADES)
- 10 CAJAS DE APOSITO URGOSTAR (10 UNIDADES)
- 10 CAJAS DE APOSITO AQUACEL FOAM AG (10 UNIDADES)
- 10 CAJAS DE LIMPIADOR DE HERIDAS PRONTOSAN (24 UNIDADES)

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan. Interesado y, hecho Archívese.



CORINA ESCOBAR SALAS
Administrador Público
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

AMM/ clc.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes